



RESOLUCIÓN No. 100

“POR EL CUAL SE ORDENA LA EXPEDICION DE UN DUPLICADO DE DIPLOMA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 22, del Decreto No.180 de 1981 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 180 de 1981, en su Artículo 22, autoriza la expedición de un duplicado de diploma a nombre del titular en caso de hurto, robo, extravío definitivo o daño irreparable del original o en el evento de cambio de nombre del titular mismo.

Que el Artículo 23 del Decreto en mención permite aplicar la disposición anteriormente referida a los certificados y títulos de Educación Superior.

Que **LINDA CATHERINE RIVERA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.759.984 de Bogotá D.C, solicita la expedición del duplicado de diploma de **ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**, por incendio del diploma original anexando los documentos exigidos en el Artículo 58 del Acuerdo No. 010 del 12 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca “Reglamento Estudiantil”.

Que **LINDA CATHERINE RIVERA GOMEZ**, recibió el título de **ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD** el día 29 de septiembre de 2011, según consta en el Acta de Grado No. 114 Libro 1 Folio 114, del Programa Académico de Especialización En Educación Ambiental Y Desarrollo De La Comunidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Ordenar la expedición del duplicado de diploma como: **ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD** a **LINDA CATHERINE RIVERA GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 52.759.984 de Bogotá D.C.

ARTICULO 2.- Dejar las anotaciones y constancias respectivas en el duplicado expedido.

ARTÍCULO 3.- Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con su aplicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **21 MAYO 2015**


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector (E)

Proyectó: Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico
Revisó: Oficina Jurídica
Derly Pardo F.
1.2.1